

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



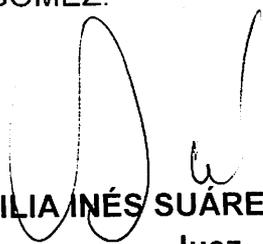
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00225
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADO: JUAN CARLOS PALACIO Y OTRA

Previo a ordenar el embargo del remanente solicitado la actora sea clara en su pedimento y además manifieste ante que Juzgado se está tramitando el ejecutivo y/o ejecutivos que pretende embarga y que se encuentra como demandada la señora JULIE MARCELA HERRERA GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(2 autos).

B.C.S.C.